



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

PROV-01932-2023 04 de mayo del 2023

RESOLUCIÓN MOTIVADA

INCLUSIÓN DE REQUERIMIENTOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2023

CONSIDERANDO QUE:

Primero: El artículo N°31 de la Ley General de Contratación Pública, señala que el primer mes de cada período presupuestario, la Administración dará a conocer el programa de adquisiciones proyectado, el cual no implicará compromiso alguno de contratar.

Segundo: El 31 de enero 2023, esta Administración procedió con la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en el Sistema Integrado de Compras Públicas y en la Página WEB Institucional.

Programa de adquisiciones

Número de documento	1862023000397	Fecha/hora elaboración	31/01/2023 21:26:51		
Nombre institución	Instituto Nacional de Seguros	Fecha/hora publicación	31/01/2023 21:27:36		
Encargado	IVANNIA MORALES CALVO				
Asunto	Detalle del programa de adquisiciones				

Tercero: Producto de una necesidad imprevisible por parte de la Administración, se vuelve necesario proceder con la inclusión del presente requerimiento en el Plan Anual de Adquisición 2023.

Lo anterior, con base en la justificación aportada por la Dirección de Cultura y Talento, según el siguiente detalle:

"La Dirección de Cliente Corporativo y Empresarial, indica que el INS al encontrarse en competencia con otras empresas aseguradoras den el país ja venido realizando esfuerzos con el fin de mantener o incrementar su participación en el mercado, para lo cual debe ajustarse a las necesidades de los clientes y así presentar ofertas ganadoras para recuperar o ganar negocios con clientes públicos o privados (...)

Página 1 de 2



(...) a partir del 01 de diciembre 2022 que entró en vigencia la Ley 9986 "Ley General de Contratación Pública", las entidades estatales deben adquirir todos sus bienes y servicios de conformidad con dicha normativa, situación que ha modificado los procesos para la compra y venta de seguros, por lo que la Dirección de Cliente Corporativo y Empresarial ha tenido que ajustar su operativa para presentar ofertas para la colocación de seguros en entidades estatales a través de SICOP.

El 25 de abril del 2023, la Caja Costarricense de Seguro Social, publicó el proceso de contratación 2023LY-000001-0001101161, con el cual busca el servicio para la adquisición de un seguro de todo riesgo con vigencia de un año, prorrogable hasta por tres períodos adicionales, con coberturas para todos los bienes muebles e inmuebles de la Institución, incluyendo, pero no limitándose a edificios, maquinaria, equipo, mobiliario, mercadería, colección de obras de arte, libros y revistas de la Biblioteca Nacional de Salud y Seguridad Social (BINASSS), para lo cual dentro de las condiciones especiales requeridas, se incluye la siguiente cláusula:

"Como parte de la compra del seguro, se debe brindar al menos un curso anual de alguna de las Normas de la National Fire Protection Association (NFPA) de los Estados Unidos, la cual debe ser impartida a través de una empresa autorizada por NFPA a nivel nacional, para el personal del Área Control de Activos de la CCSS (mínimo 3 cupos). Además, se debe facilitar a los participantes todo el material correspondiente incluyendo la norma respectiva en versión física o digital. El instructor debe estar autorizado como instructor de la norma correspondiente por parte de la NFPA. El número de norma sobre el que se brindará el curso se negociará con la CCSS de acuerdo con las necesidades de la institución y la oferta del mercado, por lo que las fechas y horarios se establecerán en coordinación con la administración de manera posterior a la notificación del contrato. No será negociable la autorización por parte de la NFPA tanto de la empresa que impartirá el curso como del instructor. (...)"

Dado lo anterior, es que al no tener previsto este tipo de requerimientos en un pliego de condiciones para la adjudicación de ofertas de seguros, no se incluyó de forma oportuna la gestión de compra para el servicio de marras en el Plan Anual de Compras 2023, por lo que se requiere la aprobación e inclusión en el mismo de manera que se pueda presentar la plica requerida en la licitación mencionada.

Adicionalmente, la Dirección de Cultura y Talento, considera oportuno aprovechar la gestión de esta compra, para incluir las necesidades de los clientes internos, dado que son de aplicación obligatoria conforme lo indicado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica en el Reglamento Nacional de Protección contra Incendios, el cual busca acercar los diferentes requerimientos normativos de protección contra incendios y seguridad humana establecidos en distintas leyes y reglamentos nacionales. (...)" Se suple redacción.

Página 2 de 2





Es importante indicar que esta necesidad se encuentra aprobada por la Gerencia mediante el oficio G-01722-2023 del 27 de abril del 2023, razón por la cual se procede a realizar la modificación N°5 en el Plan Anual de Adquisiciones a fin de incluir el siguiente requerimiento:

Programa o proyecto responsable	Código de clasificación SICOP	Monto anual estimado compra (CRC)	Fuente de financiamiento (Subpartida/objeto del gasto)	Periodo estimado inicial del concurso (MM-YYYY)
Servicio de capacitación para Normas NFPA según demanda	86101808	68 585 616,00	1.07.01	02-2023

RESUELVE

En virtud de lo expuesto, se deja constancia de la inclusión de los requerimientos conforme a la modificación N°5 del Plan Anual de Adquisiciones 2023 en el Sistema Integrado de Compras Públicas y en la Página WEB Institucional.

Firmado digitalmente:

Licda. Ivannia Morales Calvo Subjefa a.i. Departamento Proveeduría INS

Hecho por: IRRG

